

PREMIO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD 2022

Credit: Getty Images

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

CONVOCATORIA

Con la finalidad de fomentar la investigación en el Estado en beneficio de la población oaxaqueña, el Comité Interinstitucional de Investigación en Salud (CIIS), invita a profesionistas de los sectores público y privado de la salud; a personas investigadoras, profesorado y estudiantado de las instituciones de educación superior y a quienes integran colegios y sociedades afines, a participar en la convocatoria 2022 del Premio Estatal de Investigación en Salud.

BASES

Podrán consultar las bases en la siguiente liga:

<https://www.oaxaca.gob.mx/salud/wp-content/uploads/sites/32/2022/09/PREMIO-ESTATAL-BASES-2022-23agostov5.pdf>

PREMIOS

Primer lugar: Asistencia a un congreso de carácter internacional

Segundo lugar: Asistencia a un congreso de carácter nacional

Tercer lugar: Premio en económico

**PREMIO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD
CONVOCATORIA 2022
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD**

BASES

- I. Participarán trabajos de investigación concluidos y realizados en el estado de Oaxaca durante los últimos dos años, que no hayan sido premiados en algún concurso Nacional o Internacional y/o que no hayan sido publicados en revistas científicas indexadas.
- II. Las categorías son las siguientes:
 - a) Salud Pública. Promoción, prevención e intervención de la salud en todos los factores determinantes (biológicos, sociales, ambientales, antropológicos), orientado a investigaciones médicas no clínicas a nivel comunitario, regional y estatal.
 - b) Clínica. Generar nuevos conocimientos que ayuden a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades en humanos.
- III. La participación máxima es con un trabajo por categoría y un máximo de seis autores en cada uno, incluyendo coautores y asesores.
- IV. Habrá tres trabajos ganadores en cada categoría, cuyos premios consistirán en:

Primer lugar: Asistencia a un congreso de carácter internacional

Segundo lugar: Asistencia a un congreso de carácter nacional

Tercer lugar: Premio económico por la cantidad de \$15,000.00

Nota: La vigencia para la participación en los Congresos Internacional y Nacional, será de 365 días naturales contados a partir del día siguiente de la premiación.

Los participantes deben contar con la documentación necesaria para la asistencia al congreso que elijan (visa y/o pasaporte), proporcionando el nombre de la persona que será acreedora al premio en el momento del registro.

El premio de los congresos cubre lo siguiente: Inscripción, traslado, alimentación y hospedaje.

- V. Los trabajos serán calificados por un jurado integrado por evaluadores expertos en investigación, designados por el Comité Interinstitucional de Investigación en Salud.
 - a) El dictamen será definitivo e irrevocable y se reservará el derecho de declarar desierto el premio.

- b) El comité tendrá como criterios de evaluación, entre otros, el rigor científico, la originalidad, las consideraciones éticas, la relevancia y el impacto de la investigación.
- VI. Los trabajos ganadores serán publicados en extenso en la Revista Científica de los Servicios de Salud de Oaxaca “Avances en Ciencia, Salud y Medicina”, indexada en Imbiomed y Latindex.
- VII. Los trabajos deberán ser inscritos, en tiempo y forma, en la plataforma electrónica que se encuentra en la siguiente dirección: <https://sieval.saludoaxaca.gob.mx>.
- VIII. Los trabajos deberán cumplir con los siguientes requisitos de formato:
- a) Título: 12 palabras máximo, letra tipo arial 13, alineación izquierda, en negritas e interlineado 1.5.
 - b) Contenido: letra tipo arial tamaño 12, márgenes de 2.5 cm. por lado, alineación justificada y 1.5 de interlineado. (Descargar formato en la plataforma electrónica <https://sieval.salud-oaxaca.gob.mx>).
- IX. La evaluación se realizará de la siguiente manera:
- a) Revisión del resumen. Éste deberá ser enviado en español e inglés, bajo los siguientes criterios:

El texto debe contener: Título, categoría, pseudónimo y resumen.
1. Título: debe exponer de forma clara y sintética la idea principal de la investigación sin abreviaturas.
 2. Categoría: debe corresponder con el contenido (Salud Pública o Clínica).
 3. Pseudónimo: debe ser el mismo que utilice en el formato de registro y omitir cualquier referencia que identifique la autoría y coautoría.
 4. Resumen: síntesis precisa, coherente y comprensible del contenido esencial de la investigación; deberá incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones y aportación a la salud.
 5. Palabras clave: máximo cinco.
 6. Extensión: 250 palabras máximo.
 - a) Revisión de la versión extensa. El texto debe contar con un máximo de 18 cuartillas, a una cara, desde la introducción hasta las conclusiones, excluyendo resumen y referencias, con la siguiente estructura básica:
 7. Introducción: exponer el marco teórico, antecedentes, descripción del problema y debe identificar el vacío de conocimiento, máximo dos cuartillas.

8. Justificación: argumentar la magnitud y trascendencia del problema, factibilidad y aplicabilidad, máximo una cuartilla.
9. Objetivos: general y específicos. Describir el propósito del trabajo de manera concreta, clara, medible y congruente con el título y planteamiento del problema.
10. Material y método: recolección, organización y análisis de datos, máximo tres cuartillas.
11. Resultados: descripción clara conforme al análisis estadístico, apoyándose con tablas, figuras (incluir títulos y pie de figuras en letra arial 9). Señalar en el texto el gráfico al que corresponde el resultado descrito, máximo cinco cuartillas incluyendo texto e imágenes.
12. Discusión: análisis comparativo de los resultados con estudios similares existentes (señalar las referencias), enfatizar los hallazgos y aportaciones de esta investigación, discutir los alcances y las limitaciones observadas durante la misma, máximo tres cuartillas.
13. Conclusiones: descripción clara y puntual de los hallazgos, destacando su utilidad para los habitantes de la población, máximo una cuartilla.
14. Fuentes de financiamiento: mencionar en caso de existir.
15. Referencias: citar en estilo Vancouver los documentos consultados menores a cinco años, máximo dos cuartillas.
16. Los trabajos que no cumplan los requisitos de la convocatoria, no serán tomados en cuenta para la participación y serán descartados en la evaluación inicial.
17. La autoría se presentará con un pseudónimo; los datos reales de identificación y de localización se proporcionarán en la solicitud de inscripción.
18. En la plataforma <https://sieval.salud-oaxaca.gob.mx> se deberán anexar en formato PDF el trabajo en extenso, el resumen y los siguientes documentos:
 - a) Carta de aceptación de la institución en la que se realizó el trabajo firmada por la autoridad competente de la misma.
 - b) Solicitud de inscripción al Premio firmada por quienes sustenten la autoría.
 - c) Dictamen favorable de los Comités de Investigación, Ética en Investigación y Bioseguridad según corresponda, de acuerdo a normatividad vigente en cada institución.
 - d) Carta de protesta.
 - e) Currículum Vitae firmado y con fotografía.
 - f) Copia de la Identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral.

g) Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

h) Copia del grado máximo de estudios.

X. Los resúmenes y trabajos en extenso en formato Word, además de la presentación del trabajo, en formato Power Point, con máximo 15 diapositivas, deberán ser enviados de manera electrónica a la siguiente dirección: investigacionensalud.sso@gmail.com.

XI. En la plataforma <https://sieval.salud-oaxaca.gob.mx> podrán corroborar la aceptación de los trabajos en un máximo de 7 días hábiles posteriores a la recepción del mismo.

XII. Presentación de Resultados.

a) El resultado final de los trabajos será anunciado en la ceremonia de entrega del premio. Ningún concursante tendrá acceso previo a dicha información, por lo que tendrán que estar preparados para la presentación oral.

b) Presentación. Los trabajos ganadores serán presentados en forma oral por los autores en el evento de premiación, con una duración máxima de 15 minutos y 15 diapositivas por cada trabajo.

XIII. Criterios de Descalificación.

a) Cualquier trabajo que no cumpla en su totalidad con las bases y requisitos de esta convocatoria en tiempo y forma.

b) Cualquier trabajo que haga referencia, en alguna parte del documento a los nombres reales de las personas autoras o brinde información que permita su identificación.

c) Los proyectos eliminados del concurso serán notificados vía correo electrónico.

XIV. Derechos de autoría. El Comité Interinstitucional de Investigación en Salud acepta y evalúa los proyectos participantes al asumir que el autor ostenta la propiedad intelectual y legal de la totalidad del proyecto sometido, el autor exime a los Servicios de Salud de Oaxaca de cualquier responsabilidad civil, penal o administrativa, en caso de controversia.

XV. El periodo de recepción de trabajos será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las 15:00 horas del 23 de septiembre de 2022.

XVI. Periodo de evaluación del 26 de septiembre al 15 de Octubre del 2022

XVII. Los Servicios de Salud de Oaxaca en coordinación con el Comité Interinstitucional de Investigación en Salud, determinaron que la entrega del premio será el día lunes 24 de octubre del 2022.

Para mayores informes comunicarse al departamento de Investigación en Salud de los Servicios de Salud de Oaxaca, al teléfono 951 459 11 04, o al correo electrónico:
investigacionensalud.sso@gmail.com

AVISO DE PRIVACIDAD CONVOCATORIA 2022 AL PREMIO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.

Los Servicios de Salud de Oaxaca en coordinación con el Comité Interinstitucional de Investigación en Salud a través de la Dirección de Enseñanza y Calidad, con domicilio en Belisario Domínguez No. 606, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos recabados tendrán las siguientes finalidades: Integrar el registro de participantes del concurso así como los trabajos presentados, verificar que cumplan con los requisitos para participar, notificar y contactar a los concursantes, informar sobre los resultados del concurso, entregar los premios, difundir la premiación así como los trabajos ganadores. En cumplimiento con el artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso, se harán públicos los nombres de las personas ganadoras y de sus trabajos, asimismo podrán hacerse públicos los videos y material fotográfico que se realice durante la ceremonia de premiación.

Nota: Se hace un reconocimiento a la **Red Osmo** por su apoyo y patrocinio con los premios del primer y segundo lugar en las dos categorías (Congreso Nacional e Internacional) 